AÑO IX. Madrid 7 de noviembre de 1914. NUM. 249.

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Resuelve consulta acerca del derecho que puedan tener al uso de licencia gratuita de armas de caza y para cazar, los soldados de cuota.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone que el Comte. de la «Nautilus» se encargue de la dirección de la Escuela de Aprendices marineros.—Ascensos en el Cuerpo General.—Destinos al Cap. de F. D. J. Fernández, al id. de C. D. F. de Antelo y a los tenientes de N. D. A. Nardiz y D. W. Benítez.—Gratificación de efectividad al id. D. P. Cardona.—Destino al T. de N. D. J. Velasco.—Baja por retiro de dos contramaestres y un maquinista.—Plaza en el colegio de Guadalajara a un huérfano.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Dispone construcción en Ferrol de cartuchos para el «España».

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

MINISTERIO DE LA GUERRA

Circular.—Excmo. Sr.: Visto el escrito que en 21 de agosto último dirigió a este Ministerio el Capitán general de la octava región, consultando acerca del derecho que puedan tener al uso de licencia gratuita de armas de caza y para cazar, los soldados de cuota, ínterin no pasen a la situación de licencia ilimitada, e interesando se dicte una disposición de carácter general que aclare el concepto y verdadera situación militar de los referidos soldados de cuota, a los efectos del beneficio citado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 12 de octubre próximo pasado, se ha servido resolver que a los soldados de referencia, desde su ingreso en filas hasta terminar el último período de instrucción militar, se les considere como soldados en activo servicio, en cualquiera de las situaciones a que por virtud de lo dispuesto en la nueva ley de Reclutamiento vigente, han de pasar durante el tiempo indicado, y, por tanto, con derecho al beneficio de poder usar la licencia de caza y uso de armas para cazar, expedidas gratuitamente por los Capitanes generales de las respectivas regiones, hasta que les corresponda pasar a la situación de licencia ilimitada o primera reserva, en unión de los de su reemplazo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de noviembre de 1914.

ECHAGÜE

Señor.....

(Del *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, n.º 249).

Estado Mayor central

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en cumplimiento del artículo primero del real decreto de 7 de octubre próximo pasado, se encargue el Comandante de la *Nautilus*, de la Dirección de la Escuela de Aprendices marineros constituida por su buque y el pontón *Villa de Bilbao*. El Comandante de este último le estará subordinado en todo y será Subdirector de la Escuela en cuanto se refiera a la Sección de aprendices que siga cursos en el referido pontón.

El Comandante Director, auxiliado por el personal a sus órdenes que considere conveniente, procederá desde luego a redactar y proponer a este Ministerio, los proyectos de reglamentos por los que habrá de regirse tanto la organización interior de la Escuela como las prácticas en los buques de la escuadra y los exámenes para los ascensos de la marinería, a fin de llevar a la práctica los preceptos de dicho real decreto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Señores. . . . .

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante producida en en la clase de capitanes de fragata, por fallecimiento del jefe de aquel empleo D. Otton Sánchez Vizcaíno, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover a sus inmediatos empleos con antigüedad de 30 de octubre último, al capitán de corbeta don José Fernáudez Clotet y teniente de navío D. Félix de Antelo y Rossi; no ascendiendo alférez de navío por corresponder al turno de amortización, y quedando retardado para el ascenso por no reunir las condiciones reglamentarias al efecto el jefe que en el escalafón precede al capitán de corbeta mencionado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Señores.....

Exc no. Sr.: Para cubrir vacante reglamentaria por pase al cuerpo de Inválidos del capitán de corbeta de la escala de tierra D. José Díaz Zuazo, en en 24 de marzo último y por pase a la situación de supernumerario del capitán de navío de la misma escala D. Eduardo González Vial, en 30 de marzo último, y habiendo ascendido en la escala de mar el teniente de navío que precede en antigüedad a los oficiales de este empleo de la de tierra D. Gerardo Bustillo y Rodríguez y D. Guillermo Colmenares y Ortiz, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover a dichos oficiales a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 30 del mes de octubre último; no ascendiendo alférez de navío por no reunir los requisitos prevenidos al efecto los existentes en la escala de tierra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Señores...

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante reglamentaria producida por ascenso del teniente de navío don Luis Noval y Celis, en cumplimiento de la ley de 3 de mayo de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover a su inmediato empleo, con antigüedad de 3 del mes actual, al alférez de navío don Enrique de la Cámara y Díaz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar en propiedad al capitán de fragata D. José Fernández Clotet, Secretario de la Jefatura del arsenal de la Carraca, cuyo destino lo venía desempeñando interinamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de corbeta D. Félix de Antelo y Rossi, pase destino a esta Corte para eventualidades del servicio a mis órdenes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente de navío D. Alfredo Nárdiz y Uribarri, Comandante del cañonero *Mac-Mahón*, en relevo por ascenso del oficial de igual empleo D. Félix de Antelo y Rossi, que pasa a otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente de navío D. Wenceslao

Benítez Inglot, Comandante del torpedero número 3, en relevo del oficial de igual empleo D. Ramón Rodríguez Navarro, que cumple en 2 de diciembre próximo el tiempo reglamentario de mando.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. —Madrid 6 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 7 del actual los diez años de efectividad en su empleo el teniente de navío D. Pedro M.ª Cardona y Prieto, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a dicho oficial la gratificación anual de *seiscientas* pesetas, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 30 de enero de 1904, abonable desde la revista del próximo mes de diciembre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente de navío D. José Velasco de la Peña, Comandante del guardapesca *Gaviota*, en relevo del oficial de igual empleo D. Manuel Rodríguez Bárcena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Cuerpo de Contramaestres

Excmo. Sr.: Clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con el haber pasivo de *doscientas veinticinco* pesetas al mes el primer contramaestre de la Armada D. José Reyes Vigueira, que había solicitado su retiro del servicio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la Armada en esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con el haber pasivo de *ciento cincuenta y ocho* pesetas *sesenta y tres* céntimos al mes, el segundo contramaestre de la Armada, graduado de alférez de fragata, D. Antonio Seijo Pereira, que había solicitado su retiro del servicio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la Armada en esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Maquinistas

Excmo. Sr.: Clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con el haber pasivo de *doscientas veinticinco* pesetas mensuales el primer maquinista de la Armada D. Baldomero Soler Pérez, que había solicitado su retiro del servicio, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el citado maquinista cause baja en la Armada en esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Academias y escuelas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación de vuecencia núm. 962, de 30 de octubre último, manifestando que el Consejo de su digna presidencia acordó que el huérfano D. Felipe Palma e Hidalgo tiene derecho al ingreso en el Colegio de Guadalajara, por estar comprendido en lo que preceptúa la real orden de 20 de julio de 1895, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar al referido huérfano para que pueda ocupar plaza en el mencionado Colegio, de las pertenecientes a este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Sr. Jefe de servicios de Infantería de Marina.

Construcciones de Artillería

Material

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 494, de 18 de septiembre último, del General Jefe del arsenal de Ferrol, con la que remite presupuesto para la elaboración de 1.200 cartuchos cargados con granada de acero, con destino a los cañones de 47 mm. del acorazado *España*, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central e Intendencia general y lo propuesto por esa Jefatura de construcciones de Artillería, se ha servido aprobar el presupuesto de referencia, a cuyo efecto se ha concedido al citado arsenal, por real orden telegráfica de 29 de octubre último, las *mil trescientas catorce* pesetas *cuarenta* céntimos a que asciende, después de rebajar el valor de los materiales pedidos o adquiridos para dicha obra, la que deberá efectuarse antes de 31 de diciembre próximo, en que quedarán anulados los créditos legislativos de que no se haya hecho uso.

Es asímismo la voluntad de S. M., que por el apostadero de Cádiz se remitan a Ferrol, con la brevedad posible, los 75 envases de zinc que para esta cartuchería se dispone construir por real orden de 3 de noviembre de 1913.

Lo que de real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.
Sr. General Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Intendente general de Marina.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Imp. del Ministerio de Marina.